NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA ANONIMA
GERONIMO ONETO GERONETO
S.A. ==========
CUANTIA:$37'200.000,oo.----------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , hoy día V i e r n e s o c h o de N O V I E M B R E de mil novecientos ochenta y cinco ;ante mí, ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES , NOTARIO DECIMOCUARTO de este cantón ,comparece en la celebración de la presente escritura ,el señor EDUARDO BLAS ONETO ZAMA , quien declara ser de estado civil c a s a d o , Ejecutivo ,a nombre y en representación de la Compañía Anónima GERONIMO ONETO GERONETO S.A. ,en su calidad de Gerente General ,según consta del documento habilitante que se incorpora en la presente matris ; ecuatoriano , mayor de edad ,domiciliado en esta ciudad , hábil para contratar y a quien de conocerlo doy fé. Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a cuyo otorgamiento procede con entera libertad , para que sea elevada a escritura pública ,me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: - M I N U T A : SEÑOR NOTARIO :Autorice usted ,una escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos ,que el compareciente Eduardo

ldv/.

Blás Oneto Zama ,en mi calidad de Gerente General de la Compañía Anónima GERONIMO ONETO GERONETO S.A., otorgo en los siguientes términos : P R I - M E R A : A N T E C E D E N T E S : UNO) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil , doctor Gustavo Falconí Ledesma ,el once de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro , é inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil , el veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro ,se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada GERONIMO ONETO C.LTDA.- D O S)Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil , doctor Gustavo Falconí Ledesma ,el primero de agosto de mil novecientos ochenta ,é inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil ,el primero de abril de mil novecientos ochenta y uno , la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada GERONIMO ONETO CIA.LTDA. ,se transforma en Compañía Anónima ,cambia de denominación social por la de GERONIMO ONETO GERONETO S.A. , aumenta su capital social en la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, con el cual su capital social quedó elevado en la cantidad de: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES ; reforma y codifica sus estatutos , la misma que ha sido rectificada y aclarada mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima

NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García ,el nueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno . - La compañía tiene un plazo de cincuenta años , con domicilio principal en esta ciudad de Guayaquil y todos sus accionistas son ecuatorianos . - T R E S) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima GERONIMO ONETO GERONETO S.A. , celebrada el día veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco ,con las modificaciones y ampliaciones ordenadas en la sesión de fecha treinta y uno del mismo mes y año ,resolvió por unanimidad de votos del capital pagado concurrente , lo siguiente ,de acuerdo al Orden del Día de las referidas sesiones: a)Aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES , de tal manera que , sumado el capital actual más el aumento de capital resuelto , el capital de la compañía asciende a la cantidad de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES . - b) Que el aumento del capital acordado sea cubierto proporcionalmente en parte de los siguientes rubros ,tal como se detalla en el cuadro anexo , para la referida capitalización: Por capitalización de Reservas Legales: un millón doscientos mil sucres ; Por Capital de Reservas Facultativas: cinco millones cuatrocientos mil sucres ; Por Capitalización de Otras Reservas- Especiales:

setecientos veinte mil sucres ; Por Superávit de Revalorización de Activos Fijos : novecientos mil sucres ; Por Compensación de Créditos: doce millones novecientos mil sucres ; Por entregas de numerario en Cuenta Aumento de Capital: catorce millones setecientos mil sucres ; Por Saldo pendiente ,a cubrirse en plazo de un año: un millón trescientos ochenta mil sucres.- TOTAL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO : treinta y siete millones doscientos mil sucres . -Igualmente , se resolvió que la suscripción de las acciones se realice de la manera que consta en el acta de la sesión de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, y que ella se distribuya en forma proporcional al monto de sus actuales acciones que corresponde a cada uno de los actuales accionistas . -c)Y , finalmente ,que se reformen los estatutos de acuerdo con el texto que consta en el acta de Junta General de Accionistas, cuya copia certificada se presenta para que sea elevada a escritura pública formando parte integrante de este instrumento.

S E G U N D A : D E C L A R A C I O N E S.-

Con tales antecedentes , por los derechos que represento en ejercicio de la Gerencia General de GERONIMO ONETO GERONETO S.A. ,en cumplimiento de lo resuelto en las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas, celebradas el veintiuno de

NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

mayo de mil novecientos ochenta y cinco y el treinta y uno del mismo mes y año , declaro : - a) Que el capital de la Compañía que represento se lo aumenta por este acto en : TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES ,QUE EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO SE DIVIDE EN : treinta y siete mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ;que el total de las nuevas acciones han sido suscritas así: treinta y tres mil cuatrocientas ochenta acciones han sido suscritas y le corresponden a Eduardo Blás Onato Zama ;seiscientas veinte acciones han sido suscritas y le corresponden a Eduardo Gerónimo Onato Ottati ; seiscientas veinte acciones han sido suscritas y le corresponden a Leonardo Javier Onato Ottati ; seiscientas veinte acciones han sido suscritas y le corresponden a María Emilia Onato de Sojos ; seiscientas veinte acciones han sido suscritas y le corresponden a María Aurora Onato viuda de Crespo ; seiscientas veinte acciones han sido suscritas y le corresponden a María Gisella Onato de Yeaza ; seiscientas veinte acciones han sido suscritas y le corresponden a la Menor María Karina Onato Ottati , la cual obra por intermedio de su padre señor don Eduardo Blás Onato Zama ,con todo lo cual se cumple lo previsto en el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías en cuanto a la preferencia y proporcionalidad en las nue-

vas suscripciones ; que el capital así aumentado queda fijado en la cantidad total de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES ; que el aumento de capital ha sido cubierto así : por capitalización de Reservas Legales la cantidad de : UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES ; por Capitalizaciónde Reservas Facultativas , la cantidad de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES ; por Capitalización de Otras Reservas Especiales la cantidad de :SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES ; por Superávit de Revalorización de Activos Fijos la cantidad de : NOVECIENTOS MIL SUCRES ; por Compensación de Créditos a favor del señor don Eduardo Blás Oneto Zama , la cantidad de DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES ; por entregas en numerario en cuenta Aumento de Capital por la cantidad de CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES , que dá un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SUCRES , quedando un saldo pendiente de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES , que sumado arroja un total de: TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES.- El saldo mencionado será pagado en el plazo de un año .- Por lo tanto , el señor don Eduardo Blás Oneto Zama , por sus propios derechos, ha suscrito treinta y tres mil cuatrecientas ochenta acciones ,equivalentes a la cantidad de trein-

NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

ta y tres millones cuatrocientos ochenta mil sucres , de las cuales veinte mil doscientos noventa y ocho acciones han sido íntegramente pagadas en parte por Capitalización de Reservas Legales , por Capitalización de Reservas Facultativas , por Capitalización de Reservas Especiales, por Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos ,hasta por la cantidad de siete millones trescientos noventa y ocho mil sucres ; y en parte por Compensación de Créditos valor de: doce millones novenientos mil sucres , y ,trece mil ciento ochenta y dos acciones serán pagaderas en numerario , habiendo pagado de contado la cantidad de once millones novecientos cuarenta mil sucres ; y, quedando pendiente de pago la cantidad de un millón doscientos cuarenta y dos mil sucres . - El señor Abogado Eduardo Gerónimo Oneto Ottati , por sus propios derechos ha suscrito seiscientas veinte acciones equivalentes a la cantidad de seiscientos veinte mil sucres, de las cuales ciento treinta y siete acciones han sido pagadas íntegramente por Capitalización de Reservas Legales ;por Capitalización de Reservas Facultativas ;por Capitalización de Reservas Especiales ; por Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos ,hasta por la cantidad de ciento treinta y siete mil sucres , y ,cuatrocientas ochenta y tres acciones serán pagaderas en numerario , habiendo paga-

do de contado y quedando pendiente de pago la cantidad de veintitrés mil sucres . - La señora María Aurora Oneto viuda de Crespo , por sus propios derechos ha suscrito seiscientas veinte acciones equivalentes a la cantidad de seiscientos veinte mil sucres , de las cuales ciento treinta y siete acciones han sido pagadas íntegramente por Capitalización de Reservas Legales ; por Capitalización de Reservas Facultativas ; por Capitalización de Reservas Especiales ; por Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos , hasta por la cantidad de ciento treinta y siete mil sucres ; y ,cuatrocientas ochenta y tres acciones serán pagaderas en numerario , habiendo pagado de contado la cantidad de cuatrocientos sesenta mil sucres ; y quedando pendiente de pago la cantidad de veintitrés mil sucres ; la señora María Gisella Oneto de Ycaza , por sus propios derechos ha suscrito seiscientas veinte acciones equivalentes a la cantidad de seiscientos veinte mil sucres , de las cuales ciento treinta y siete acciones han sido pagados en su integridad, por Capitalización de Reservas Legales ; por Capitalización de Reservas Facultativas ; por Capitalización de Reservas Especiales ;por Capitalización del Superávit proveniente de Revalorización de Activos Fijos , hasta por la cantidad de ciento treinta y siete mil sucres ; y ,cuatro-

NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

cientas ochenta y tres acciones pagaderas en numerario ,habiendo pagado de contado la cantidad de cuatrocientos sesenta mil sucres , y quedando pendiente de ppago veintitrés acciones , por un equivalente a la cantidad de veintitrés mil sucres . - La menor María Karina Oneto Ottati , por la interpuesta persona de su padre el señor don Eduardo Blás Oneto Zama , ha suscrito seiscientas veinte acciones equivalentes a la cantidad de seiscientos veinte mil sucres ,de las cuales ciento treinta y siete acciones han sido pagadas íntegramente por Capitalización de Reservas Legales ; por Capitalización de Reservas Facultativas ; por Capitalización de Reservas Especiales ; por Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos ,hasta por la cantidad de ciento treinta y siete mil sucres ; y ,cuatrocientas ochenta y tres acciones serán pagaderas en numerario , habiendo pagado de contado la cantidad de cuatrocientos sesenta mil sucres ; y ,quedando pendiente de pago la cantidad de veintitrés mil sucres ;el señor Ingeniero Comercial Leonardo Javier Oneto Ottati , por sus propios derechos ha suscrito seiscientos veinte acciones equivalentes a la cantidad de seiscientos veinte mil sucres , de las cuales ciento treinta y siete acciones han sido pagadas en su integridad por Capitalización de Reservas Legales ;

por Capitalización de Reservas Facultativas ; por Capitalización de Reservas Especiales ; por Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos , hasta por la cantidad de ciento treinta y siete mil sucres , y cuatrocientas ochenta y tres acciones serán pagaderas en numerario , habiendo pagado de contado la cantidad de cuatrocientos sesenta mil sucres , y quedando pendiente de pago la cantidad de veintitrés mil sucres ; la señora doña María Emilia Oneto de Sojos , por sus propios derechos ha suscrito seiscientas veinte acciones equivalentes a la cantidad de seiscientos veinte mil sucres ;de las cuales ciento treinta y siete acciones han sido pagadas en su integridad por Capitalización de Reservas Legales ; por Capitalización de Reservas Facultativas ; por Capitalización de Reservas Especiales ; por Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos , hasta por la cantidad de ciento treinta y siete mil sucres ; y ,cuatrocientas ochenta y tres acciones serán pagaderas en numerario habiendo pagado de contado la cantidad de cuatrocientos sesenta mil sucres ; y ,quedando pendiente de pago la cantidad de veintitrés mil sucres ; b)Que el capital de la Compañía fijado en cincuenta millones de sucres ,en futuro se dividirá en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil su-

NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

--cree cada una . -c)Que los estatutos sociales quedan reformados de conformidad con el texto que consta en el acta de la sesión de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, y ampliada el día treinta y uno del mismo mes y año ,que se eleva a escritura pública , y que usted lo agregará a la matriz como parte integrante del instrumento otorgado . - El artículo reformado es el cuarto . -C O N C L U S I O N .- Autorice usted la escritura pública con las formalidades de ley. - f i r m a d o)Eduardo Oneto Ottati. - Abogado . - Registro número: tres mil doscientos noventa y dos ". - H A S T A A Q U I LA M I N U T A Q U E Q U E D A E L E V A D A A E S C R I T U R A P U B L I C A . - D O C U - M E N T O S H A B I L I T A N T E S : - "Guayaquil, cuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno . - Señor don EDUARDO BLAS ONETO ZAMA, C i u d a d . - De mis consideraciones : Cúmplome comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía " GERONIMO ONETO GERONETO S.A." , en sesión celebrada el día de hoy,tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL ,de la misma por el período de cinco años y con las atribuciones que constan en los Estatutos de la Compañía ,entre las que figura la de representar legalmente a la Sociedad tanto en sus asuntos judiciales como extrajudiciales a sola firma. Los Estatutos Sociales vigentes constan

de la escritura pública de aumento de capital, transformación, reforma integral y codificación de estatutos de la Compañía, otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el primero de agosto de mil novecientos ochenta, la misma fue rectificada y aclarada por la escritura pública otorgada por la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el nueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno. - Dichas escrituras públicas han sido inscritas en el Registro Mercantil del mismo cantón, el primero de abril del presente año. Hago constar, además, que el nombramiento de Gerente conferido a su favor, cuando la compañía tenía la especie o forma de responsabilidad limitada, el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y nueve, inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, queda insubsistente. Muy atentamente, f i r m a d o) señora Aurora Ottati de Onete, PRESIDENTA. - R A Z O N: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede. - Guayaquil, cuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno. - f i r m a d o) Eduardo Blás Onete Zama. - Queda inscrito este nombramiento de fojas ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho a ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve, número

mil ochocientos veinticinco del Registro Mercantil y anotado bajo el número siete mil tres - cientos seis del Repertorio . - Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional . - Guayaquil , nueve de abril de mil novecientos ochenta y uno . - El Registrador Mercantil . -firmado) abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade . - Registrador Mercantil del cantón Guayaquil . - Hay un sello " . -- " A C T A DE LA S E- S I O N DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA GERONIMO ONETO GERONETO S.A. , CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. En la ciudad de Guayaquil , a las diez de la mañana ,del día veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco ,se reúnen en el local social de la compañía ,situado en las calles José Mejía número ciento trece y Malecón Simón Bolívar , los siguientes accionistas de la Compañía Anónima GERONIMO ONETO GERONETO S.A. - señor don:Eduardo Blás Oneto Zama , por sus propios derechos ,como propietario de once mil quinientos veintidós acciones ordinarias , nominativas y liberadas de un valor nominal de un mil sucres cada una , y además por los derechos que representa de su hija menor de edad señorita María Marina Oneto Ottati ,propietaria de doscientas trece acciones ordinarias, nominativas y liberadas por un valor no-

NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

minal de un mil sucres cada una. Señor abogado Eduardo Oneto Ottati , por sus propios derechos como propietario de doscientas trece acciones ordinarias , nominativas y liberadas de un valor nominal de un mil sucres cada una; señora doña María Emilia Oneto de Sojos , por sus propios derechos como propietaria de doscientas trece acciones ordinarias , nominativas y liberadas de un valor nominal de un mil sucres cada una. Señora doña María Aurora Oneto viuda de Crespo , por sus propios derechos como propietaria de doscientas trece acciones ordinarias , nominativas y liberadas de un valor nominal de un mil sucres cada una; señor Ingeniero Comercial Leonardo Javier Oneto Ottati, por sus propios derechos como propietario de doscientas trece acciones ordinarias ,nominativas y liberadas de un valor nominal de un mil sucres cada una ; señora doña María Gisella Oneto de Yeaza, por sus propios derechos como propietaria de doscientas trece acciones ordinarias , nominativas y liberadas por un valor nominal de un mil sucres cada una . Como se encuentran presentes la totalidad de los accionistas , y por lo tanto , se encuentra representado la totalidad del capital social suscrito y pagado ;los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas ,con el objeto de conocer y resolver sobre un posible aumento de capital ,la suscrip-

NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

ción de nuevas acciones ,su forma de pago , y la consecuente reforma de estatutos en la parte pertinente. Al efecto estando conformes en el asunto a tratarse , y en el hecho de que se constituya válidamente esta Junta General Extraordinaria sin el requisito de convocatoria previa , publicada por la prensa , se instala la sesión ,haciendo uso de la autorización que concede el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías . Preside la sesión la Presidenta de la Compañía señora doña Aurora Ottati de Onsto y actúa como Secretario el Gerente General de la misma señor don Eduardo Blás Onsto Zama. El Gerente - Secretario luego de constatar el quórum reglamentario y elaborar la lista de accionistas concurrentes a la sesión , expresa que no existe impedimento legal para la celebración de esta Junta y en tal virtud la Presidenta de la Compañía la declara legalmente instalada y dispone que de inmediato se pase a tratar sobre el orden del día, con el ordenamiento que se ha previsto. Al respecto toma la palabra el señor Ingeniero Comercial Leonardo Javier Onsto Ottati ,quien manifiesta que es necesario proceder a realizar un aumento de capital social de la compañía ante el crecimiento considerable del volumen de sus operaciones y que , de acuerdo con las conversaciones que ha venido sosteniendo con el resto de accionistas , hay un consen-

se general para efectuar este aumento de capital, el mismo que sería elevado en treinta y siete millones doscientos mil sucres ,aumento que ,sumado al capital social que actualmente asciende a doce millones ochocientos mil sucres ,arrojará en el futuro un capital social de la compañía de cincuenta millones de sucres. Manifiesta también que el aumento de capital lo suscribirían los accionistas en proporción al número de acciones que tiene actualmente cada uno ,es decir , mediante la suscripción proporcional de treinta y siete mil doscientos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y propone que el pago de las mismas se le realice en varias de las formas previstas en la Ley y que sean aceptadas por la Junta General. Propone que el pago de las nuevas acciones a suscribirse se le realice de la siguiente manera : Por Capitalización de Reservas Legales : novecientos sesenta mil sucres; por Capitalización de Reservas Facultativas : cinco millones setecientos mil sucres ; por Capitalización de Otras Reservas -Especiales: setecientos veinte mil sucres ; por Superávit por Revalorización de Activos Fijos : dos millones doscientos veinte mil sucres ; por Compensación de Créditos: doce millones novecientos mil sucres ; Por entregas en numerario en Cuenta de Aumento de Capital : catorce millones setecientos mil sucres . - Treinta y siete millones doscientos mil

NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

sucres . - Seguidamente la Presidenta de la Compañía manifiesta que de conformidad con el derecho de preferencia que la ley concede a los accionistas para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que actualmente tienen , la suscripción de las treinta y siete mil doscientas acciones correspondientes al aumento de capital social deberán distribuirse a prorrata de sus actuales acciones, a menos que cualesquiera de los socios decida renunciar en todo o en parte a su mencionado derecho preferencial en favor de otro u otros accionistas. Seguidamente todos los accionistas de la Compañía manifiestan que desean hacer uso de sus respectivos derechos de preferencia para suscribir las nuevas acciones por el aumento de capital a resolverse. De inmediato la Junta General resuelve por unanimidad de votos lo siguiente : U n o . - Aumentar el capital social en la cantidad de treinta y siete millones doscientos mil sucres ,de tal manera que ,sumado el capital actual más el aumento aquí resuelto , el capital de la Compañía ascienda a la cantidad de cincuenta millones de sucres , dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. D o s . - Que las treinta y siete mil doscientas acciones ordinarias y nominativas que correspondan al aumento de capital sean distribuídas y suscritas , por ser esa la voluntad de todos los

accionistas expresada en esta Junta ,en forma proporcional al monto de sus actuales acciones de conformidad con el siguiente listado : a) El señor don Eduardo Blás Onato Zama , por sus propios derechos ha suscrito: treinta y tres mil cuatrocientas ochenta acciones equivalentes a treinta y tres millones cuatrocientos ochenta mil sucres ; b) El señor abogado Eduardo Onato Ottati , por sus propios derechos ha suscrito : seiscientas veinte acciones equivalentes a seiscientos veinte mil sucres; c) El señor Ingeniero Comercial Leonardo Javier Onato Ottati , por sus propios derechos ,ha suscrito seiscientas veinte acciones equivalentes a seiscientos veinte mil sucres ;d) La señora doña María Emilia Onato de Sejos , por sus propios derechos ha suscrito : seiscientas veinte acciones equivalentes a seiscientos veinte mil sucres ;e) La señora doña María Aurora Onato viuda de Crespo , por sus propios derechos ,ha suscrito seiscientas veinte acciones equivalentes a seiscientos veinte mil sucres; f) La señora doña María Gisella Onato de Yeaza , por sus propios derechos ha suscrito seiscientas veinte acciones equivalentes a seiscientas veinte mil sucres ; g) La menor María Marina Onato Ottati , por la interpuesta persona de su padre el señor don Eduardo Blás Onato Zama ,en ejercicio de la patria potestad ha suscrito: seiscientas veinte acciones equivalentes a seis-

NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

cientos veinte mil sucres.T r e s . - Que las acciones en que se divide el aumento de capital que asciende a un monto de treinta y siete millones doscientos mil sucres ,sean pagadas así: En parte por Capitalización de Reservas Legales por la cantidad de novecientos sesenta mil sucres; En parte por Capitalización de Reservas Facultativas por la cantidad de cinco millones setecientos mil sucres ; En parte por Capitalización de Otras Reservas - Especiales por la cantidad de setecientos veinte mil sucres ; En parte por Superávit por Revalorización de Activos Fijos por la cantidad de dos millones doscientos veinte mil sucres . En parte por Compensación de Créditos a favor del señor don Eduardo Blás Onato Zama , según cuenta que registra la Compañía a su propio cargo y a favor del señor Eduardo Blás Onato Zama por la cantidad de doce millones novecientos mil sucres. En parte por entregas en numerario en Cuenta de Aumento de Capital por la cantidad de catorce millones setecientos mil sucres, que el señor don Eduardo Blás Onato Zama ,el señor Abogado Eduardo Onato Ottati ,el señor Ingeniero Comercial Leonardo Javier Onato Ottati , la señora doña María Emilia Onato de Sojos , la señora doña María Aurora Onato viuda de Crespo , la señora doña María Gisella Onato de Yoaza y la señorita María Karina Onato Ottati , han realizado para cubrir

los saldos a su cargo, en las cantidades que a cada uno corresponden. C u a t r o . - Por lo tanto , se declara que ,las acciones del señor don Eduardo Blás Onato Zama ,se pagan ,en parte, con las partes proporcionales que le corresponde en la Capitalización de Reservas Legales , Reservas Facultativas ,Otras Reservas -Especiales y en el Superávit por Revalorización de Activos Fijos hasta por la cantidad de ocho millones seiscientos cuarenta mil sucres , y su saldo ,por compensación de Créditos por la cantidad de doce millones novecientos mil sucres , y por entrega en dinero en efectivo por la cantidad de once millones novecientos cuarenta mil sucres ; y ,que las acciones de los señores abogado Eduardo Onato Ottati, Ingeniero Comercial Leonardo Javier Onato Ottati , señoras María Emilia Onato de Sojos ,María Aurora Onato viuda de Crespo , María Gisella Onato de Yeza ,y señorita María Karina Onato Ottati , en cada caso por sus propios derechos y separadamente, se pagan ,en parte , por Capitalización de Reservas Legales , Reservas Facultativas , Otras Reservas-Especiales y Superávit por Revalorización de Activos Fijos ,en las partes proporcionales que a cada uno de ellos corresponde (ciento sesenta mil sucres por cada uno de ellos) y ,en parte ,por entregas de dinero en efectivo que cada uno de ellos hace por el saldo , para cubrir el cien por ciento del

NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

valor de las acciones suscritas , esto es , por la cantidad de cuatrocientos sesenta mil sucres en cada caso. C i n c o . - Dejar constancia que el aumento de capital en la parte que corresponde a Capitalización de Reservas Legales , Reservas Facultativas ,Otras Reservas - Especiales y al Superávit por Revalorización de Activos Fijos por un monto de nueve millones seiscientos mil sucres, que equivalen a nueve mil seiscientas acciones éstas se reparten en forma proporcional entre todos los accionistas . - S e i s . - Dejar constancia que, de otro lado ,el señor don Eduardo Biás Onete Zama ha sido autorizado para cubrir el resto de los valores a su cargo ,parte por Compensación de Créditos y parte por pago en numerario ,mientras todos los demás pagan el resto de los valores a su cargo por entregas en numerario en Cuenta de Aumento de Capital . - S i e t e . - De manera consecuente reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía que en lo futuro deberá decir : "El capital social de la Compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES ,dividido en cincuenta mil acciones ordinarias ,nominativas y liberadas de un valor nominal de un mil sucres cada una , numeradas del cero cero cero cero uno al cincuenta mil inclusive. Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada, dá derecho a un voto en las deliberaciones de la

Junta General de Accionistas.- Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado " .- O c h o . - Autorizar de manera amplia y suficiente al Gerente General o a los Gerentes de la Compañía para que indistintamente cualquiera de ellos otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital social y de reforma de los Estatutos ,facultándoseles expresamente para que cumplan con todas las formalidades legales que señala la Ley de Compañías. Con lo que se da por terminada la sesión, levantándose la misma a las doce y quince minutos de la mañana . -f i r m a d o)Aurora O. de Oneto.- Aurora Ottati de Oneto . - Presidente de la Junta. -f i r m a d o)ilegible .- Eduardo Blás Oneto Zama . - Gerente General - Secretario .- Los demás concurrentes :p. María Karina Oneto Ottati . - firma ilegible . - Eduardo Blás Oneto Zama . - firma ilegible .- Abogado Eduardo Oneto Ottati . -firma ilegible . - Ingeniero Comercial Leonardo Javier Oneto Ottati . -firmado)María E. Oneto de Sojos . -María Emilia Oneto de Sojos . - firmado) María A.Oneto de Crespo. - señora María Aurora Oneto viuda de Crespo.- firmado) María Gisella O de Yeaza. - señora María Gisella Oneto de Yeaza . - C E R T I F I C O :Que la copia que antecede es igual a su original , que reposa en el libro de Actas de la Compañía GERONIMO ONETO GERONETO S.A.- Lo Certifico . -

NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

Guayaquil , tres de junio de mil novecientos ochenta y cinco . -firmado)Eduardo Blás Onete Zama . - GERENTE -SECRETARIO ". - " A C T A DE LA S E - S I O N DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AC- CIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA GERONIMO ONETO GERONETO S.A. , CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO , AM- PLIANDO LA QUE SE CELEBRO EL DIA VEINTIUNO DEL MISMO MES Y AÑO . - En la ciudad de Guayaquil , a las once de la mañana ,del día treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco , se reúnen en el local de la Compañía ,situado en las calles José Majía número ciento trece y Ma- lecón Simón Bolívar ,los siguientes accionistas de la Compañía Anónima GERONIMO ONETO GERONETO S.A.: señor don Eduardo Blás Onete Zama , por sus pro- pios derechos ,como propietario de once mil qui- nientos veintidós acciones ordinarias , nominativas y liberadas de un valor nominal de un mil sucres cada una, y además , por los derechos que repre- senta de su hija menor de edad señorita María Ka- rina Onete Ottati , prppietaria de doscientas trece acciones ordinarias , nominativas y liberadas ,por un valor nominal de un mil sucres cada una ; señor abogado Eduardo Gerónimo Onete Ottati , por sus propios derechos como propietario de doscientas trece acciones ordinarias , nominativas y liberadas de un valor nominal de un mil sucres cada una;

señora doña María Emilia Onete de Sojos , por sus propios derechos como propietaria de doscientas trece acciones ordinarias , nominativas y liberadas de un valor nominal de un mil sucres cada una; señora doña María Aurora Onete de Crespo , por sus propios derechos como propietaria de doscientas trece acciones ordinarias , nominativas y liberadas de un valor nominal de un mil sucres cada una ; señor Ingeniero Comercial Leonardo Javier Onete Ottati , por sus propios derechos ,como propietaria de doscientas trece acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un mil sucres cada una ;señora doña María Gisella Onete de Yeaza , por sus propios derechos , como propietaria de doscientas trece acciones ordinarias ,nominativas y liberadas por un valor nominal de un mil sucres cada una . Como se encuentran presentes la totalidad de los accionistas; y , por lo tanto ,se encuentra representado la totalidad del capital social suscrito y pagado , los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de ampliar y modificar lo resuelto en la sesión de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco ,en lo referente al pago de las acciones por aumento de capital ,siguiendo para ese efecto ,el orden de las resoluciones adoptadas en la indicada sesión . Al efec-

NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

to, estando conformes en el asunto a tratarse ,y en el hecho de que se constituya válidamente esta Junta General Extraordinaria sin el requisito de convocatoria previa ,publicada por la prensa, se instala la sesión , haciendo uso de la autorización que concede el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. Preside la sesión la Presidenta de la Compañía señora doña Aurora Ottati de Onato y actúa como Secretario el Gerente de la misma señor don Eduardo Blás Onato Zama . - El Gerente - Secretario, luego de constatar el quórum reglamentario y elaborar la lista de Accionistas concurrentes a la sesión ,expresa que no existe impedimento legal para la celebración de esta Junta y en tal virtud la Presidenta de la Compañía la declara legalmente instalada y dispone que de inmediato se pase a tratar sobre el orden del día, con el ordenamiento que se ha previsto.Uno)Al respecto , toma la palabra el señor Ingeniero Comercial Leonardo Javier Onato Ottati , quien manifiesta: que luego de la revisión y análisis efectuado por parte de la Inspectoría de la Superintendencia de Compañías , ha resultado una diferencia por pagarse por la cantidad de un millon trescientos ochenta mil sucres, según se detalla más adelante ,sobre las diversas cuentas que se aplicarán al aumento de capital de la Compañía ,cuyo valor será pagado en el término de un año ,según lo han acordado en

esta sesión ampliada, los accionistas de la Compañía ,confirmando en su exposición el mencionado accionista, que es necesario proceder a realizar un aumento de capital social de la Compañía ante el crecimiento considerable del velúmen de sus operaciones, de acuerdo a las conversaciones que han venido sosteniendo con el resto de Accionistas, hay un consenso general para efectuar este aumento de capital ,el mismo que sería elevado en la cantidad de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES ,aumento que ,sumado al capital social que actualmente asciende a la cantidad de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES ,arrojará en el futuro un capital social de la Compañía de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. Manifiesta también ,que el aumento de capital lo suscribirían los accionistas en proporción al número de acciones que tienen actualmente cada uno ,es decir , mediante la suscripción proporcional de treinta y siete mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una , y ,propone que el pago de las mismas ,se lo realice en varias de las formas previstas en la Ley , y que sean aceptadas por la Junta General . - Por lo tanto ,de acuerdo con el análisis realizado , modificando la resolución adoptada en la sesión anterior , propone que el pago de las nuevas acciones a suscribirse se lo realice de la siguiente manera :Por Capitalización de

NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

Reservas Legales: un millón doscientos mil sucres; Por Capitalización de Reservas Facultativas : cinco millones cuatrocientos mil sucres ; Por Capitalización de Reservas Especiales: setecientos veinte mil sucres; Por Superávit de Revalorización de Activos Fijos: novecientos mil sucres ; Por Compensación de Créditos: doce millones novecientos mil sucres ;Por entregas de numerario en Cuenta Aumento de Capital: catorce millones setecientos mil sucres: Treinta y cinco millones ochocientos veinte mil sucres.- Por saldo pendiente, a cubrirse en plazo de un año: un millón trescientos ochenta mil sucres . - TOTAL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO : TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES . - -La moción es aprobada por unanimidad de votos . - D o s)Asímismo , por unanimidad se resuelve que la suscripción de las acciones queda igual a la resolución tomada en la sesión de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco . - T r e s)La Junta por unanimidad resuelve que el tercer punto de los resueltos en la sesión anterior ,se lo modifica en el sentido de que las acciones en que se divide el aumento de capital que asciende a un monto de treinta y siete millones doscientos mil sucres , sean pagadas así: En parte por Capitalización de Reservas Legales por la cantidad de un millón doscientos mil sucres . En parte por Capitalización de Reservas Facultativas por la cantidad de cinco

millones cuatrocientos mil sucres. En parte por Capitalización de Otras Reservas Especiales, por la cantidad de setecientos veinte mil sucres. En parte por Superávit proveniente de Revalorización de Activos Fijos por la cantidad de Novecientos mil sucres. En parte por Compensación de Créditos a favor del señor don Eduardo Blás Onete Zama , según cuenta que registra la Compañía a su propio cargo y a favor del señor don Eduardo Blás Onete Zama, por la cantidad de doce millones novecientos mil sucres. En parte por entregas en numerario en Cuenta de Aumento de Capital , por la cantidad de catorce millones setecientos mil sucres ,que el señor don Eduardo Blás Onete Zama , el señor abogado Eduardo Gerónimo Onete Ottati ,el señor Ingeniero Comercial Leonardo Javier Onete Ottati , la señora doña María Emilia Onete de Sojos , la señora doña María Aurora Onete viuda de Crespo, la señora doña María Gisella Onete de Ycaza , y , la señorita María Karina Onete Ottati , han realizado para cubrir los saldos a su cargo ,en las cantidades que a cada uno corresponde. - C u a t r o) La Junta General resuelve por unanimidad,que el cuarto punto acordado en la sesión anterior, se le modifica,en relación al pago de las acciones , y por lo tanto se declara que , las acciones del señor don Eduardo Blás Onete Zama, se pagan ,en parte,con las partes proporcionales que le corresponden en la capitalización de Reservas La-

NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

gales, Reservas Facultativas ,Otras Reservas Especiales , y en el Superávit por Revalorización de Activos Fijos hasta por la cantidad de siete millones trescientos noventa y ocho mil sucres ; y, su saldo , por Compensación de Créditos , por la cantidad de DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES, y por entrega de dinero en efectivo por la cantidad de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SUCRES ,quedando pendiente de pago la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SUCRES , que se compromete a pagarle en el término de un año ; y que , las acciones de los señores abogado Eduardo Gerónimo Onete Ottati, Ingeniero Comercial Leonardo Javier Onete Ottati, señora María Emilia Onete de Sojos ,María Aurora Onete viuda de Crespo , María Gisella Onete de Yeasa, y señorita María Karina Onete Ottati ,en cada caso , por sus propios derechos y separadamente, pse pengan , en parte , por Capitalización de Reservas Legales , Reservas Facultativas , Otras Reservas Especiales y Superávit por Revalorización de Activos Fijos ,en las partes proporcionales que a cada uno de ellos corresponde (ciento treinta y siete mil sucres) , por cada uno de élles), y ,en parte , por entregas en dinero efectivo que a cada uno de élles hace por la cantidad de cuatrocientos sesenta mil sucres, en cada caso ,quedando un saldo pendiente por la cantidad de veintitrés mil su-

cres, a cargo de cada uno de éllos , los mismos que se comprometen a pagarlo en el término de un año. -C i n c o) La Junta General , por unanimidad, resualve que el quinto punto de los acordados en la sesión aanterior se lo modifica, para dejar constancia que el aumento de capital , en la parte que corresponde a Capitalización de Reservas Legales, Reservas Facultativas , Otras Reservas Especiales y al "Superávit por Revalorización de Activos Fijos que equivalen a la cantidad de ocho millones doscientos veinte mil sucres ,así como el saldo pendiente por valor de un millón trescientos ochenta mil sucres, que hacen un monto por valor de nueve millones seiscientos mil sucres , y nueve mil seiscientos acciones , éstas se reparten en forma proporcional entre todos los accionistas . -Los puntos seis ,siete y ocho , de los resueltos en la sesión anterior ,quedan iguales ,sin sufrir ninguna modificación ,con lo que se dá por terminada la sesión , levantándose la misma, a las doce y cinco minutos de la mañana . - f i r m a d o)Aurora Ottati de Onato , Presidente de la Junta . - f i r m a ile g i b l e . - Eduardo Blás Onato Zama .- Gerente General -Secretario.-Los demás concurrentes: por María Karina Onato Ottati .-firmado) ilegible . -Eduardo Blás Onato Zama . -firma ilegible)Abogado Eduardo Gerónimo Onato Ottati . - firma ilegible.-Ingeniero Comercial Leonardo Javier Onato Ottati. -firma ilegible .-María Emilia Onato

NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

de Sojos . -María Aurora Onete viuda de Crespo . -firmado) María Gisella Onete de Yeana . -C E R T I F I C O: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía GERONIMO ONETO GERONETO S.A.-Lo Certifico . - Guayaquil , siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco . - firmado) Eduardo Blás Onete Zamm ,Gerente - Secretario " . -- " A C T A DE LA S E S I O N DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA GERONIMO ONETO GERONETO S.A. ,CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO ,AMPLIANDO LAS QUE SE CELEBRARON EL DIA VEINTIUNO DEL MISMO MES Y AÑO , Y EL DIA DE HOY . - En la ciudad de Guayaquil , a las tres de la tarde, del día treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco ,se reúnen en el local de la Compañía ,situado en las calles José Mejía número ciento trece y Malecón Simón Bolívar ,los siguientes accionistas de la Compañía Anónima GERONIMO ONETO GERONETO S.A., con el fin de ampliar los términos de la sesión celebrada el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco ;señor don Eduardo Blás Onete Zama ,por sus propios derechos , como propietario de once mil quinientas veintidós acciones ordinarias ,nominativas y liberadas de un valor nominal de un mil sucres cada una , y ,además , por los derechos que representa de su hija menor de edad ,señorita María Karina

Onato Ottati , propietaria de doscientas trece acciones ordinarias , nominativas y liberadas de un valor nominal de un mil sucres cada una. Señor Abogado Eduardo Gerónimo Onato Ottati , por sus propios derechos ,como propietario de doscientas trece acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un mil sucres cada una. Señora doña María Emilia Onato de Sejos ,por sus propios derechos como propietaria de doscientas trece acciones ordinarias ,nominativas y liberadas de un valor nominal de un mil sucres cada una. Señora doña María Aurora Onato viuda de Crespo , por sus propios derechos ,como propietaria de doscientas trece acciones ordinarias , nominativas y liberadas de un valor nominal de un mil sucres cada una, Señor Ingeniero Comercial Leonardo Javier Onato Ottati, por sus propios derechos,como propietario de doscientas trece acciones ordinarias , nominativas y liberadas de un valor nominal de un mil sucres cada una. Señora doña María Gisella Onato de Ycaza , por sus propios derechos como propietaria de doscientas trece acciones ordinarias , nominativas y liberadas de un valor nominal de un mil sucres cada una. Como se encuentran presentes la totalidad de los accionistas, y , por lo tanto se encuentra representado la totalidad del capital social suscrito y pagado , los concurrentes aceptan por unanimidad aconstituirse en Junta General Extraordinaria de Accionis-

NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

tas, con el objeto de ampliar las sesiones con fecha veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco , y la celebrada el día de hoy desde las once de la mañana , para cumplir con las disposición reglamentaria emanada de la Superintendencia de Compañías ,con el fin de reconocer y ratificar los créditos que el Gerente General de la empresa señor don Eduardo Blás Onato Zama tiene a su favor por la cantidad de doce millones novecientos mil sucres, según valor establecido por la Inspectora de la Superintendencia de Compañías señora doña Dolores Poveda de Zapata. Al efecto ,estando conformes con el asunto a tratarse, y en el hecho de que se constituya válidamente esta Junta General Extraordinaria sin el requisito de convocatoria previa, publicada por la prensa ,se instala la sesión , haciendo uso de la autorización que concede el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. Preside la sesión la Presidente de la compañía ,señora doña Aurora Ottati de Onato , y actúa como Secretario el Gerente de la misma, señor don Eduardo Blás Onato Zama . El Gerente - Secretario , luego de constatar el quórum reglamentario y elaborar la lista de accionistas concurrentes a la sesión ,expresa que no existe impedimento legal para la celebración de esta Junta y en tal virtud la Presidenta de la Compañía la declara legalmente instalada y dispone que de inme-

diato se pase a tratar sobre el Orden del Día, con el ordenamiento que se ha previsto. Al respecto, toma la palabra el señor abogado Eduardo Gerónimo Oneto Ottati, quien manifiesta; que luego de la revisión y análisis realizado por parte de la Inspectoría de la Superintendencia de Compañías, y, en cumplimiento de la disposición reglamentaria de la Ley de Compañías, esta Junta General Extraordinaria de Accionistas debe reconocer y ratificar los créditos que tiene a su favor, por la cantidad de doce millones novecientos mil sucres, el Gerente General de la empresa, señor don Eduardo Blás Oneto Zama, el mismo que los ha mantenido en la empresa a través de los años, sin haber sido retirados y sin haber cobrado ningún valor por concepto de intereses, etcétera, cuya suma ha sido aplicada al aumento de capital de la empresa. Al efecto, los accionistas reunidos en esta Junta General, reconocen unánimemente y ratifican la validez y corrección de los créditos en mención. Se deja constancia, que los demás puntos que se anotan en las sesiones de fechas veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco y treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, no se modifican, quedando iguales a su aprobación. Se dá por terminada la sesión, levantándose la misma, siendo las cuatro de la tarde. - firmado) Aurora Ottati de Oneto. Presidenta de la Junta. -firma ilegible. - Eduardo Blás

NOTARIO
Décimo Cuarto
nesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

Oneto Zama . - G e r en te G e n e r a l - S e c r e - t a r i o . - Los demás concurrentes: por María Karina Oneto Ottati .- f i r m a i l e g i b l e) Eduardo Blás Oneto Zama .-f i r m a d o) ilegible .- abogado Eduardo Gerónimo Oneto Ottati . - f i r m a d o)ilegible .- Ingeniero Comercial Leonardo Javier Oneto Ottati . - f i r m a d o) María Emilia Oneto de Sojos . - f i r m a d o) María Aurora Oneto viuda de Crespo.- f i r m a d o)María Gisella Oneto de Ycaza . - C E R = T I F I C O :Que la copia que antecede es igual a su original ,que reposa en el libro de Actas de la Compañía GERONIMO ONETO GERONETO S.A. - Lo Certifico . - Guayaquil , siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco . - f i r m a d o) Eduardo Blás Oneto Zama , Gerente - Secretario " . - S O N C O= P I A S . - Esta escritura está exenta del pago de impuestos ,según consta del Decreto Supremo número setecientos treinta y tres ,artículo primero de fecha veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco ; publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho de fecha veintinueve de agosto del mismo año . - Queda agregado al registro formando parte integrante de esta escritura y para que se copien en todos y cada uno de los testimonios que de élla se dieren : el Balance de Aportes de cada uno de los socios aplicables al aumento de capital social de la Compañía GERONIMO ONETO GERONETO S.A. -L E I= D A esta escritura de principio a fin , por mí el

Notario en alta voz al compareciente , éste la aprueba en todas sus partes ,se afirma , ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo el Notario. DOY FE.=Entrelíneas: MIL.Enmendados:MILLONES.sumado.de.setenta.General.cuenta.se pagan. a.concurrentes. Valen.

EDUARDO BLAS ONETO ZAMA
GERENTE GENERAL DE LA
CIA.GERONIMO ONETO GERONETO S.A.
RUC #0990176892001.-

SE OTORGO ANTE MI ;en fé de éllo, confiero este T E R C E R T E S T I M O N I O , en diecinueve fojas útiles, que sello y firmo en Guayaquil ,once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.-

ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

DOY FE.-Que en esta fecha y en cumplimiento a lo ordenado

por el señor Intendente de Compañías , en Resolución Nº85-2-1-1-02692 ,expedida el día 29 de Noviembre de 1985, se tomó nota de su aprobación, al margen de la escritura matriz a que se refiere la copia precedente.-

Guayaquil, Diciembre 4 de 1.985.-

ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 85-2-1-1-02692, dictada el 29 de Noviembre de 1.985, por el señor Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada GERONIMO ONETO GERONETO S. A., de fojas 48.386 a 48.424, número 10.879 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.704 del Repertorio . - Guayaquil, dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta i cinco .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALEIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975 , por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya-

quil, dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta i cinco. El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL.- Guayaquil, dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta i cinco .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 17.072 del Registro Mercantil de 1.974; 1.824 del mismo Registro de 1.975; 19.308 de igual Registro de 1.976; 7.329 y 7.360 del propio Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta i cinco .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL